

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 0 4 4 =

**REF.: REGULARIZA AUTORIZACIÓN SUSPENSIÓN DE
ACTIVIDADES POR EL PERIODO QUE INDICA.**

COYHAIQUE, 27 FEB. 2015

VISTOS:

La ley N° 17.301 del año 1970, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles y su Reglamento establecido por el Decreto Supremo N° 1574, de 1971, del Ministerio de Educación; la ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del estado; la ley 19.862 que establece el registro de Personas Jurídicas Receptoras de fondos Públicos y su Decreto Supremo de Hacienda N° 375 de 2003; la Ley N°19.880 de Procedimientos administrativos del 2003; Decreto Supremo N°67 de 2010 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento sobre Transferencia de Fondos de la JUNJI y su modificación posterior a través del Decreto Supremo N°5 de 2013 del Ministerio de Educación; la Ley N°20.798 de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; la Resolución N° 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República; las Resoluciones N° 015/26 de 2000 y N° 015/172 de 2001, y modificaciones posteriores, la Resolución N°015/047 de fecha 27.03.2012, la Resolución exenta N°015/0159 de fecha 14.05.2013 que aprueba Manual del Programa de Transferencia de Fondos desde la JUNJI a entidades sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles, la Resolución exenta N°015/2205 de fecha 13.08.14, que establece nuevo orden de subrogancia en la Dirección Regional JUNJI Aysén, nombrando como primer subrogante de Directora Regional a doña María Isabel Parada, la Resolución Exenta N° 015/554, de fecha 06.09.2014 que rectifica la Resolución exenta N° 015/2205 y Resolución 015/0097 del 18.02.15, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ordinario N°120 de fecha 18.02.2015 del Alcalde (S) de la Ilustre Municipalidad de Tortel ; y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Alcalde (S) de la Ilustre Municipalidad de Tortel a través de Ordinario N°120 de fecha 18.02.2015, solicita autorización para suspender actividades el día 20 de febrero de 2015, en atención a utilizar este día para realizar fumigación y desinfección de las dependencias del Jardín Infantil "Ciruelillo en Flor" de la Localidad de Tortel.

2.- Que, la causa esgrimida por la Entidad Administradora para solicitar la suspensión de actividades por un día, se ajusta a lo establecido en el ya citado párrafo anterior, por cuanto procede que se autorice dicha suspensión.

3.- Que actualmente el Jardín Infantil cuenta con 7 días disponibles para este tipo de eventos, disminuyendo de acuerdo a su solicitud en 6 días disponibles para lo que queda del año lectivo 2015.

administrativo.

4.- Que es necesario dictar el respectivo acto

RESUELVO:

1.- **AUTORICESE**, la suspensión de actividades del día 20 de febrero de 2015, del Jardín Infantil "Ciruelillo en Flor" de la Localidad de Tortel, administrado por la Ilustre Municipalidad de Tortel.

2.- **ESTABLEZCASE**, que para efectos del cálculo de la subvención del mes de febrero del 2015, se considerarán los días hábiles trabajados (lunes a viernes), a excepción del día 20 de febrero de 2015.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**




**MARIA ISABEL PARADA MIRANDA
DIRECTORA JUNJI (S) REGION DE AYSEN**


MIPM/MPVT/GFFA/gffa
DISTRIBUCION:

- ◆ Ilustre Municipalidad de Tortel
- ◆ Directora Regional
- ◆ Subd. Calidad y Control Normativo
- ◆ Subd. Técnica
- ◆ Subd. Recursos Financieros
- ◆ Secc. Planificación
- ◆ Unidad Informática
- ◆ Asesora Jurídica
- ◆ Archivo